



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **16 de diciembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-32190-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales e insumos destinados a trabajos de remodelación de la oficina de trabajo de la Supervisión Técnica – Supervisión Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en calle Don Bosco N° 910 de la ciudad de Río Grande

Que en orden N° 24 obra Disposición D.G.A.F. N° 297/2022 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 29/22 - RAF 512.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden N° 60, el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición mencionada, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 22 y N° 23 a la firma “SAIZ, ARIEL ALFREDO”, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 246.680,00) y en los renglones N° 8, N° 10 y N° 21 a la firma “MABAMA S.R.L” C.U.I.T N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 16.146,16) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo se aconsejó declarar desierto el renglón N° 24 por falta de ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Ley de Financiamiento Educativo 26075”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 29/2022-RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21- Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 2808/2022 - Anexo I, y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 29/2022 - RAF 512, los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N°5, N° 6, N° 7, N° 9, , N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 22 y N° 23 a la firma “SAIZ, ARIEL ALFREDO”, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 246.680,00) y en los renglones N° 8, N° 10 y N° 21 a la firma “MABAMA S.R.L” C.U.I.T N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 16.146,16). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 24 de la Contratación Directa N° 29/2022. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Ley de Financiamiento Educativo 26075”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N°

**1633** /2022.-

ARROYO  
Mariángeles

Firmado digitalmente por  
ARROYO Mariángeles  
Fecha: 2022.12.16 23:57:04  
-03'00'